



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- La Provincia de Entre Ríos adhiere a la Declaración Universal de los Derechos del Animal.-

ARTÍCULO 2º.- Se invita a los municipios de la provincia a adherirse a la presente Ley.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 4 de julio de 2017.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados